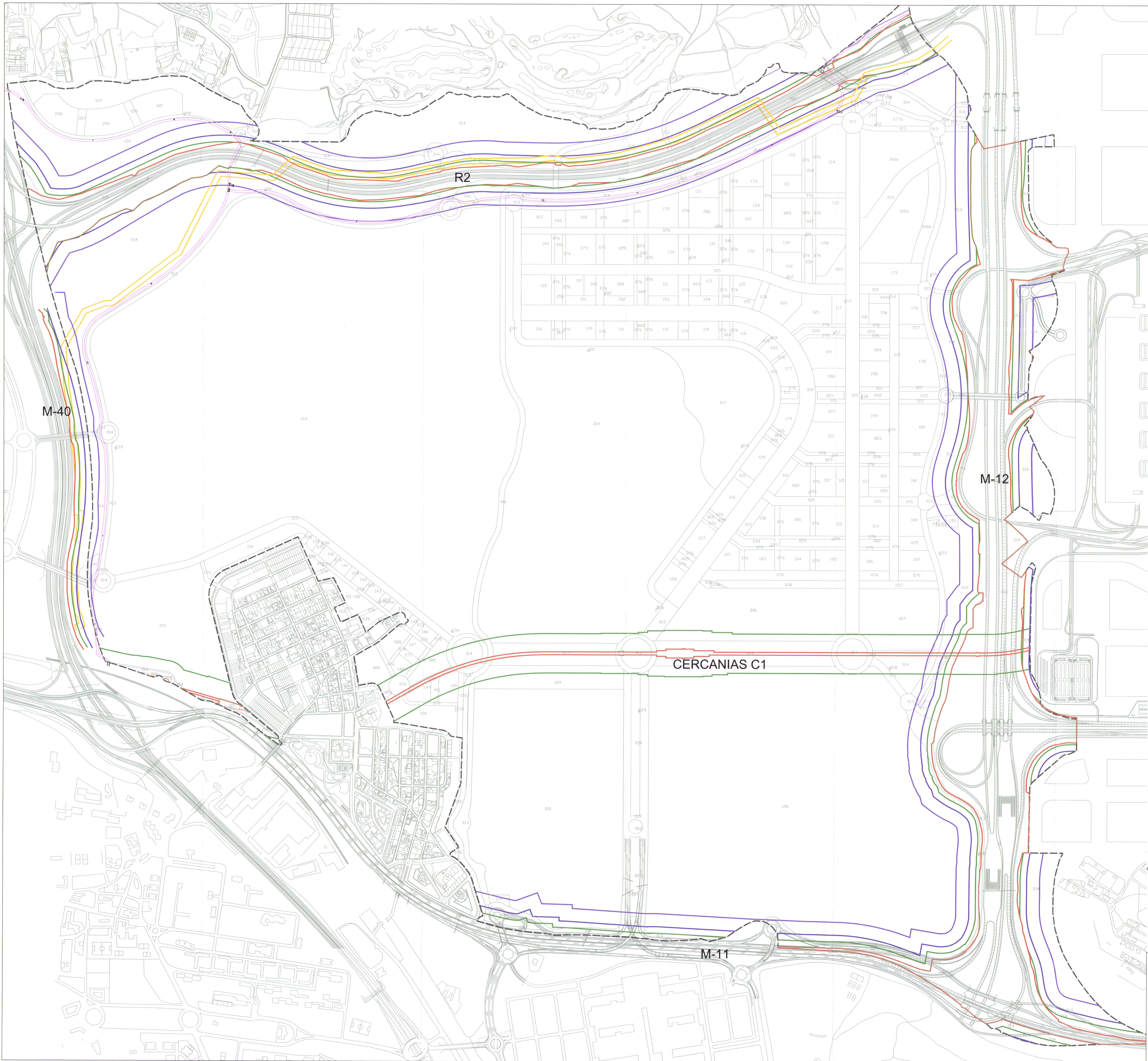




DOCUMENTO PARA
APROBACIÓN PROVISIONAL



--- LÍMITE DEL ÁMBITO
014 CÓDIGO DE PARCELA

LEYENDA

APLICACIÓN DE LA LEY DE CARRETERAS DEL ESTADO

- LÍMITE DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO: 8m M-40 R-2 M12 M-11 DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN
- LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACIÓN: 50m R-2 M11 Y M12 100 m en M-40 DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE: 25m M-40, R-2 M12 M11 DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN
- LÍMITE DE AFECCIÓN: 100m M-40 ,R-2 M12 M11 DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN

APLICACIÓN DE LA LEY DEL SECTOR FERROVIARIO

- LÍMITE DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO EN SUBSUELO
- LÍMITE DE LA ZONA DE DE PROTECCIÓN: 70m DESDE LA ARISTA EXTERIOR DEL TUNEL

- LÍNEA DE SERVIDUMBRE DEL GASEODUCTO 10 m A CADA LADO DEL EJE
- LÍNEAS DE SERVIDUMBRE ARTERIAS CANAL

*INDICACIONES GRÁFICAS DE CARÁCTER ORIENTATIVO, SUPEDITADAS A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE



REVISIÓN PARCIAL DEL PGOM 85 Y MODIFICACIÓN DEL PGOM 97
EN LOS ÁMBITOS AFECTADOS POR LA STSJ DE 27/02/2003, CASADA PARCIALMENTE POR LA STS DE 3/07/2007

APE 16.11	ORDENACIÓN AFECCIONES Y SERVIDUMBRES
-----------	---

23 979

OP.05



ESCALA 1:5000
FECHA: JULIO 2013